



**«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»**

**Oficio S.G. 715/2016**

**Lic. Basilio González Núñez**  
**Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios**  
**Mínimos y Presidente de la Comisión Consultiva para la**  
**Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos**  
**Generales y Profesionales**  
**Av. Cuauhtémoc No.14. Piso 2**  
**Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc**  
**C.P. 06720, Ciudad de México**  
**Presente**

En atención al oficio número 2187 en el que hace del conocimiento del Gobernador del estado de Guanajuato el contenido de la Reforma Constitucional y de la publicación del INEGI, en el que se enmarca el Acuerdo aprobado por la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA), de hacer del conocimiento de los gobernadores de los estados la obligación que impone la reforma constitucional con la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de que las administraciones públicas; federal, estatales y municipales, deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, contando con un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia del decreto a efecto de eliminar al salario mínimo como Unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituir por Unidad de Medida y Actualización; acusamos de recibo su atento comunicado y reiteramos el compromiso del Poder Ejecutivo en mantener actualizada la legislación y cumplimentar las obligaciones señaladas en el texto constitucional.

En este sentido, le comento que los grupos parlamentarios de la Sexagésima Tercera Legislatura, han manifestado tener dentro de su Agenda Legislativa la adecuación relativa a sustituir en el marco normativo estatal los salarios mínimos por la Unidad de Medida y Actualización; por lo que nos coordinaremos con el Congreso del Estado para dar cabal cumplimiento al mandato constitucional lo que oportunamente le comunicaremos.